

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(18) ES	(11) NUMERO 263.650	(19) Y
	(21) FECHA DE PRESENTACION 3.3.82	

16 ENE. 1983

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F16M 13/00
(64) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE SOPORTE PARA EXPOSITORES DE BARCOS MINIATURA DE - JUGUETE.-		
(71) SOLICITANTE (ES) JUGUETES MIRA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Polig. Industrial Carrero Blanco, s/n. -IBI-(Alicante)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
5 lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47) .

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a-
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse , que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial , con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explota-
25 ción exclusiva que por ella se solicita, premiando así los
méritos de quien aporta a la industria del país una mejora
efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por
la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el
171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de No-
30 viembre de 1.935).

1 Las nuevas técnicas comerciales dan cada vez más
importancia a la presentación de los productos, ya que la
imagen que dé un determinado producto, es fundamental a -
la hora de fijar la atención de un posible comprador. Por
5 este motivo se han desarrollado notablemente los exposito
res que permiten realizar un producto determinado al mismo
tiempo que sirven de protección para el mismo.

En el caso de las miniaturas de juguete es necesa...
sario que el producto sea totalmente visible para su fáci...
10 identificación, por lo que generalmente se utilizan cajas...
de plástico transparente en cuya base va anclada la minia...
tura directamente o por medio de un soporte. Estos sopor...
tes deben inmovilizar totalmente la miniatura cuando se fi...
ja en ellas, evitando en la medida de lo posible que quede...
15 oculta por dicho soporte y además es necesario que la fija...
ción de la miniatura se realice de forma que se respete...
al máximo la apariencia real del objeto representado. Por...
lo tanto, los puntos de anclaje deben ser los estricta...
mente necesarios para la inmovilización de la miniatura y
20 a la vez deben pasar lo más desapercibidos posibles. Por
lo general la solución estriba en un compromiso entre la
eficacia y la estética del anclaje.

En el dispositivo de soporte para expositores -
de barcos miniatura de juguete, objeto de la presente soli...
25 citud, se cumplen los requisitos anteriormente citados, ca...
racterizandose esencialmente por estar constituido por una
plantaforma alargada, que tiene medios de anclaje en su -
parte central, para unirse a la base del expositor, en tan...
to que sus extremos están bifurcados hacia abajo en sendos
30 pares de patillas anguladas que constituyen apoyos sobre

1 la superficie de la base; estando dotada a ambos lados -
de la zona central de otras extensiones simétricas que -
se elevan verticalmente formando cartelas paralelas, re-
5 matadas en dos pivotes enfrentados, los cuales están des-
tinados a introducirse en orificios previstos en los cos-
tados de la embarcación por la flexibilidad del material,
para retenerla apoyada sobre la plataforma alargada.

Como ilustración de lo expuesto anteriormente,...
se acompañan una hoja de dibujos que muestran en la fi-
10 gura 1ª el alzado en sección del soporte para expositores,
de barcos miniatura de juguete, anclado en la base del ex-
positor. Igualmente se ha dibujado en línea de trazos la
posición relativa del barco en el soporte. En la figura -
2ª se ha representado la planta del soporte apreciándose
15 la disposición de los pivotes para anclaje de la embarca-
ción.

Como se aprecia en las figuras 1ª y 2ª el sopor-
te está constituido por una plataforma alargada -2- que -
puede alclarse por su parte central -4- a un saliente dis-
20 puesto en la base del expositor -3-. Los extremos de di-
cha plataforma disponen de dos patillas anguladas -1-, -
cada uno, que sirven de apoyo sobre la base del expositor
estando dotada la plataforma asimismo de unas extensiones
en la zona central en forma de cartelas paralelas -6- ,
25 que disponen de pivotes -5-, para su introducción en ori-
ficios dispuestos a tal fin en los costados de la embarca-
ción.

El soporte descrito está realizado en una sola
pieza de material plástico, con la suficiente flexibili-
30 dad para la fácil introducción de los pivotes en los ori-

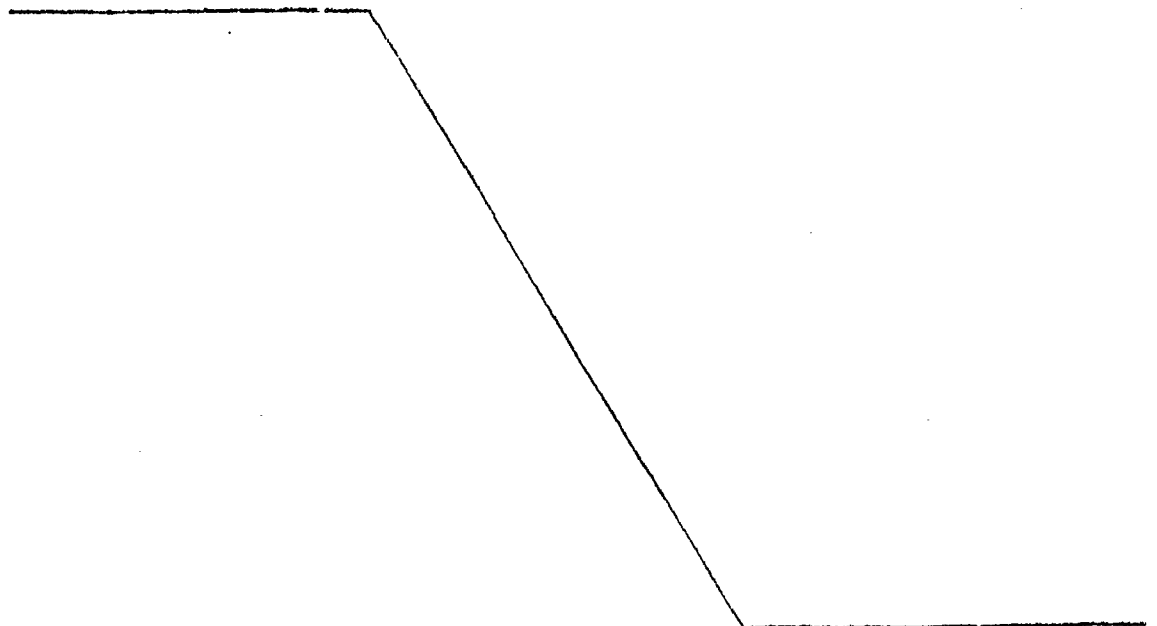
1 ficios previstos. Por su diseño, el soporte no solo no re
presenta un estorbo para la visión del modelo sino que in
cluso lo realza al elevarlo por encima de la superficie e
de la base del expositor. Igualmente la fijación del bu-
5 que por medio de pivotes permite un anclaje muy firme, con
la notable ventaja de la gran facilidad de extracción del
buque de su asentamiento, manteniendose el anclaje en dis-
posición de recibir el buque un número indefinido de ve-...
ces, es decir es un sistema de fijación reutilizable, lo...
10 que permite utilizar el expositor para guardar el juguete,
cuando no se utiliza o como expositor propiamente dicho
de la miniatura.

Dados los materiales generalmente utilizados en
su fabricación, el precio de coste del soporte no influye
15 apenas en el coste total de la miniatura. Además permite
presentar una imagen mas llamativa del producto, aumentan-
do considerablemente la calidad del conjunto, por lo que
el soporte además de su función específica contribuye tam-
bien eficazmente a incrementar las ventas.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en
5 los principios fundamentales de la idea, que son en esencia
los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción
hecha. En efecto. el Artículo 48 del Estatuto Vigente sobre
Propiedad Industrial, establece como no patentables. en su
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro-
10 porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así
el criterio del legislador en el sentido de que patentada
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a prétéx-
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla
15 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apartado
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-
vedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO DE SOPORTE PARA EXPOSITORES DE BARCOS MINIATURA DE JUGUETE, caracterizado esencialmente por estar constituido por una plataforma alargada, que tiene medios de anclaje, en su parte central, para unirse a la base del expositor, en tanto que sus extremos están bifurcados hacia abajo en sendos pares de patillas anguladas que constituyen apoyos sobre la superficie de la base; estando dotado a ambos lados de la zona central de otras extensiones simétricas que se elevan verticalmente formando cartelas paralelas rematadas en dos pivotes enfrentados los cuales están destinados a introducirse en orificios previstos en los costados de la embarcación por la flexibilidad del material, para retenerla apoyada sobre la plataforma alargada.

5

10

15

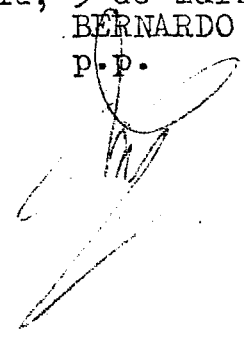
2a- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO DE SOPORTE PARA EXPOSITORES DE BARCOS MINIATURA DE JUGUETE.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 3 de marzo 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.P.



30

FIG. 1

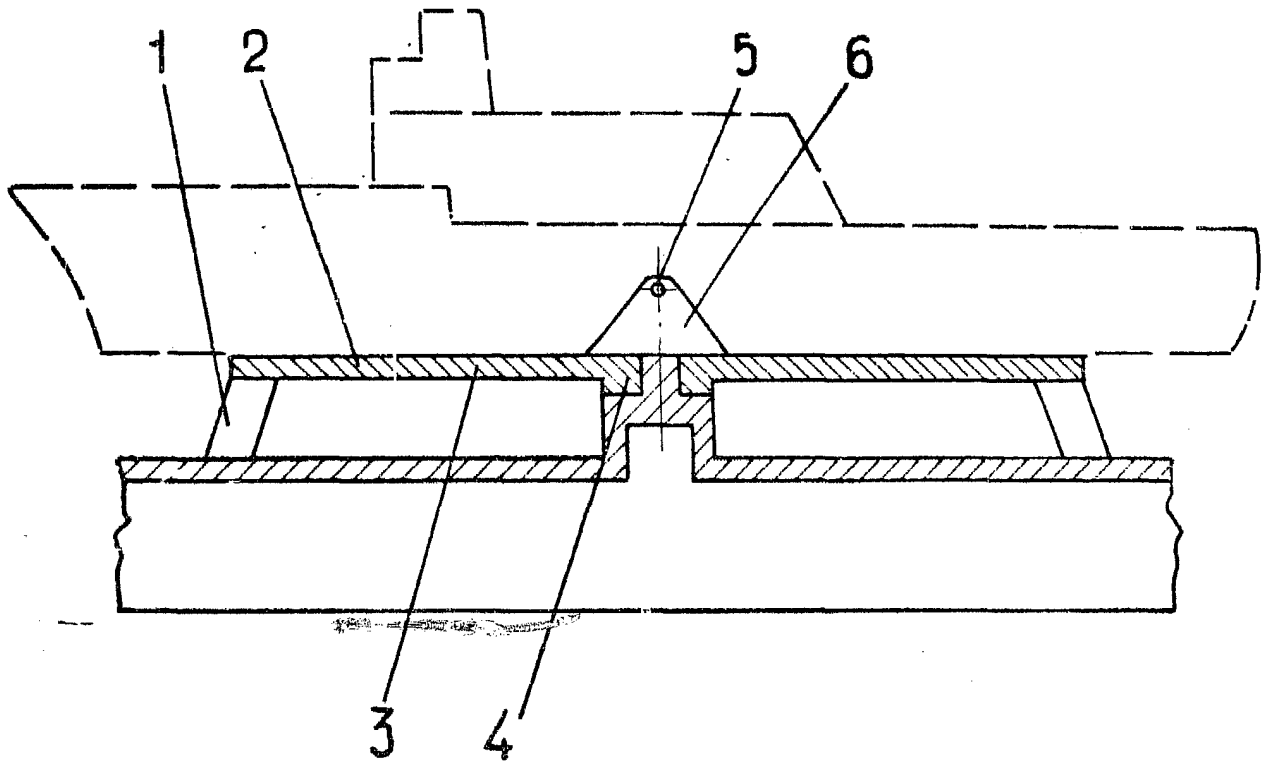
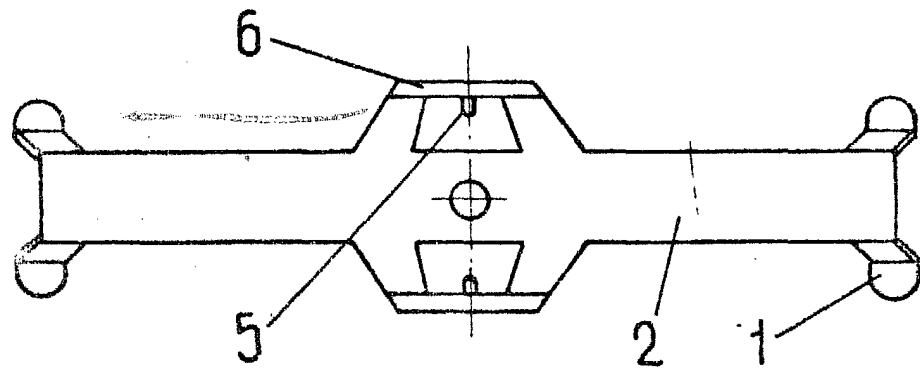


FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de marzo de 1982
BERNARDO UNGRIA
P.P.